



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 459-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 25 de junio de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -



VISTO: La Carta N° 899-2026-VRA-UNIA de fecha 27 de mayo de 2026, a fojas 26 y el proveído de fecha 02 de junio de 2026, recibidos mediante registro N° 794;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;



Que, mediante CARTA N° 221-2026-UNIA-VRA-DA de fecha 25 de mayo de 2026, suscrita por el Mg. Manuel Calle Ignacio – Director de Admisión UNIA, solicita la aprobación del **PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-II**, mediante acto resolutivo; que tiene como objetivo planificar, organizar y ejecutar el Proceso de Admisión 2026-II en sus modalidades extraordinaria, descentralizada y ordinaria central, mediante acciones estratégicas de difusión, orientación, evaluación y gestión operativa, que permitan fortalecer la captación de postulantes y garantizar el acceso transparente, inclusivo e intercultural a las carreras profesionales que ofrece Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante **RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 147-2026-R-VRA-UNIA** de fecha 27 de mayo de 2026, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO**: *"APROBAR, "PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026 – II", cuyo contenido se detalla en el Anexo Técnico adjunto a la presente resolución"*;

Que, mediante Carta N° 899-2026-VRA-UNIA de fecha 27 de mayo de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo – Vicerrectora Académica, remite la **RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 147-2026-R-VRA-UNIA** de fecha 27 de mayo de 2026, para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 06-2026-UNIA-CU de fecha 25 de junio de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 147-2026-R-VRA-UNIA** de fecha 27 de mayo de 2026;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con **RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU** de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la **RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 147-2026-R-VRA-UNIA** de fecha 27 de mayo de 2026, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO**: *"APROBAR, "PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026 – II", cuyo contenido se detalla en el Anexo Técnico adjunto a la presente resolución"*.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección de Admisión y demás unidades pertinentes



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 459-2026-UNIA-CU

adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bordalet
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VFA
DGA
Interesados
Archivo



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 147-2026-R-VRA-UNIA

Puerto Callao, 27 de mayo del 2026

VISTO:

Carta N.°221-2026-UNIA-VRA-DA, del 25MAY2026, mediante la cual el Director de Admisión Mg. Manuel Calle Ignacio, remite como asunto: **"SOLICITO APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026 – II"**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico..."*;

Que, el Art. 65, incisos 65.1.1, 65.1.2 y 65.1.4 de la Ley Universitaria 30220, de establecen que el Vicerrector académico tiene como atribuciones, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad, supervisar las actividades académicas en concordancia con la misión y metas establecidas, lo que es concordante con el Art. 54 del Estatuto de la UNIA;



Que, el Artículo 4° de la Ley Universitaria N° 30220, que establece los principios rectores de la educación superior, entre ellos la calidad, la pertinencia, la interculturalidad y la investigación orientada al desarrollo sostenible

Que, mediante **Resolución de Consejo Universitario N.° 12-2024-CU**, de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia - UNIA por unanimidad acordaron ENCARGAR a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico a la docente principal Dra. Teresa Alarcón Castillo, hasta que se resuelva jurídicamente la situación del docente principal Dr. Hernán Ávila Morales.

Que, mediante el **INFORME N.°316-2025-UNIA-OAJ**, del 24NOV2025, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica, en su punto "III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES", ha recomendado expresamente, lo siguiente:

- **EL VICERRECTORADO ACADÉMICO RATIFIQUE RESOLUCIONES DE GESTIÓN ACADÉMICA ORDINARIA.**
- **EL CONSEJO UNIVERSITARIO CONOZCA Y RATIFIQUE ÚNICAMENTE LOS ASUNTOS DE MAYOR TRASCENDENCIA INSTITUCIONAL.**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 147-2026-R-VRA-UNIA

Que, mediante Carta N.°221-2026-UNIA-VRA-DA, del 25MAY2026, mediante la cual el Director de Admisión Mg. Manuel Calle Ignacio, remite como asunto: **"SOLICITO APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-II"**.

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución N.° 109-2021-UNIA-CO, dispone en su artículo °13 literal a) como una de las funciones del Vicerrectorado Académico es: **a) Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad**, con sujeción a lo establecido por el Artículo 186° del **ESTATUTO**, aprobado mediante **RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N. °010-2026-UNIA-AU**, que contempla como Dirección dependiente del Vicerrectorado Académico, a la Dirección de Admisión; se concluye que el **"PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE ADMISION 2026 – II"**, se encuentra alineado a los instrumentos de gestión institucional y cumple los requisitos formales para la emisión de acto resolutivo que formaliza su aprobación.

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas a este Vicerrectorado Académico por la Ley Universitaria N.° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, "PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026 – II", cuyo contenido se detalla en el Anexo Técnico adjunto a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario para ser Ratificado, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO: Se encarga a la secretaria del Vicerrectorado Académico notificar a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.


Dra. Teresa Alarcón Castillo
VICERRECTORA ACADÉMICA (E)



Yarinacocha, 25 de mayo del 2026.

CARTA N° 221-2026-UNIA-VRA-DA

SEÑORA:

DRA. TERESA ALARCÓN CASTILLO

Vicerrectora Académica (e) de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
VICERECTORADO ACADÉMICO

25 MAY 2026

N° REG. 874 HORA: 13:48
FOLIO UNIA FIRMA:

Presente. –

ASUNTO: SOLICITO APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-II, MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo, y al mismo tiempo solicitar la aprobación del Plan de trabajo del proceso de Admisión 2026-II, mediante acto resolutivo.

Asimismo, hago de su conocimiento que la aprobación oportuna de este plan es de vital importancia para asegurar el cumplimiento estricto del calendario académico y administrativo institucional. Por tal motivo, solicito a su despacho brindar la celeridad necesaria al trámite.

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal, y agradecerle la atención que le brinde a la presente.

Adjunto:

- Plan de trabajo del proceso de Admisión 2026-II

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
VICERECTORADO ACADÉMICO

RECIBIDO

DESTINO: Presor Legal - VPA.

PARA: atención

FECHA: 25/5/2026 FIRMA:

Atentamente,

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Mg. Manuel Calle Ignacio
Director de Admisión - UNIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

Admisión
UNIA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

VICERRECTORADO ACADÉMICO



PLAN DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

PROCESO 2026 II



Ley de Creación N° 27250

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 131-2018-SUNEDU/CD

Licenciamiento Institucional

CIUDAD UNIVERSITARIA

Yarinacocha, mayo 2026



PLAN DE TRABAJO 2026 II

La Dirección de Admisión, está conformada por los siguientes integrantes:

RESPONSABLES

Director de Admisión

Mg. Manuel Calle Ignacio

Coordinadora Académica de Admisión Central

Mg. Brandy Barbara Antonieta Bardales Cabanillas

Coordinadora Académica de Admisión Descentralizado

Dra. Amanda del Aguila del Aguila

Coordinador Administrativo

Mg. Adolfo Angulo Romero





INDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVOS
 - 2.1. Objetivo General
 - 2.2. Objetivo Especifico
- III. BASE LEGAL
- IV. ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO
- V. REQUERIMEINTO CON FINES DE IMPLEMENTACIÓN
- VI. DISTRIBUCIÓN DE VACANTES POR CARRERA Y MODALIDAD DE INGRESO 2026-II
- VII. PRESUPUESTO
- VIII. FINANCIAMIENTO
- IX. CRONOGRAMA





I. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Admisión, órgano de apoyo del Vicerrectorado Académico, presenta el Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión 2026-II. Este documento constituye un instrumento de planificación a corto (un semestre) y mediano plazo, elaborado en concordancia con las políticas de desarrollo universitario y el Reglamento de Admisión de la UNIA. El presente plan incluye actividades, metas e indicadores que serán ejecutados mediante el uso adecuado y eficiente de los recursos disponibles en la Dirección, con el objetivo de asegurar el correcto desarrollo del proceso de admisión 2026-II.

Se propone, además, la implementación de un servicio de orientación vocacional e informativa, que garantice el acceso oportuno a la información, una adecuada difusión de las carreras profesionales que ofrece la universidad, el fomento del trabajo colaborativo y el fortalecimiento del compromiso institucional. Estas acciones permitirán visibilizar el impacto de la UNIA en el desarrollo de los pueblos amazónicos. El plan contempla una serie de acciones administrativas y psicopedagógicas orientadas a una planificación, organización, implementación y ejecución eficientes del proceso de admisión. Este incluye las siguientes modalidades: Examen Extraordinario, Examen Ordinario Descentralizado, Examen Ordinario Central

Todas las modalidades se desarrollarán conforme al cronograma establecido para el proceso 2026-II. Como parte de la ejecución del cronograma, se implementarán las siguientes herramientas y recursos: Sistema de inscripciones virtuales, Elaboración y difusión de materiales audiovisuales y auto instructivos, Publicación del prospecto de admisión y el Reglamento General de Admisión 2026-II.

El Examen Extraordinario y examen Ordinario Central se llevará a cabo de forma presencial en el campus universitario. Para su desarrollo, se utilizarán las aulas de la UNIA y se garantizará el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

La UNIA, a través de la Dirección de Admisión otorgará cuadro de vacantes para las distintas modalidades por carrera profesional, del cual serán socializadas por los Directores de Escuela y Directores de Departamento. Así como las modificatorias al respectivo reglamento en lo correspondiente al examen diferenciado, para el examen en la modalidad de ordinario central y descentralizados



II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Planificar, organizar y ejecutar el Proceso de Admisión 2026-II en sus modalidades extraordinaria, descentralizada y ordinaria central, mediante acciones estratégicas de difusión, orientación, evaluación y gestión operativa, que permitan fortalecer la captación de postulantes y garantizar el acceso transparente, inclusivo e intercultural a las carreras profesionales que ofrece la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.

2.2. Objetivo Específico

- Planificar las acciones de requerimientos de equipos, materiales, personal administrativo, técnico, soporte informático correspondiente al Proceso de Admisión 2026-II en las aulas de la UNIA.
- Gestionar los requerimientos del plan de trabajo del proceso de examen de admisión 2026-II.
- Establecer el número de vacantes de cada carrera profesional, mediante las modalidades de exámenes extraordinarios, ordinarios descentralizados y ordinarios centralizados, establecidos por las facultades de la UNIA.
- Priorizar las brechas educativas existentes en las diferentes lenguas para el examen descentralizado.
- Promocionar del Proceso de Examen de Admisión 2026-II en los diferentes medios de comunicación y redes sociales.
- Promover la inscripción virtual a los postulantes para el Proceso de Admisión 2026-II.
- Implementar exámenes de admisión descentralizados en ámbitos geográficos con limitadas oportunidades de acceso a la educación superior, priorizando poblaciones vulnerables e interculturales, mediante coordinaciones y convenios específicos con organizaciones indígenas, gobiernos regionales y gobiernos locales, en el marco del Proceso de Admisión 2026-II.
- Ejecutar el Examen de Admisión 2026-II de forma presencial en las aulas de la UNIA.
- Publicar oportunamente los resultados oficiales del Proceso de Admisión 2026-II, a través de la página web institucional y otros medios oficiales de



	Plan de Trabajo de la Comisión de la Dirección de Admisión UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA		Código:	
			Versión:	Fecha de Vigencia:
			1.0	2026
			Página 1 - 22	

difusión de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, garantizando transparencia y acceso a la información.

- Emitir y entregar las constancias de ingreso a los postulantes que alcancen vacante en el Proceso de Admisión 2026-II y cumplan con los requisitos establecidos por la normativa institucional vigente.
- Remitir de manera organizada y oportuna la documentación física y digital de los ingresantes a la Dirección de Servicios Académicos, para la ejecución del proceso de matrícula y demás procedimientos académicos correspondientes.
- Elaborar y presentar el informe final técnico y administrativo del Proceso de Admisión 2026-II al Vicerrectorado Académico, considerando resultados, indicadores, incidencias y propuestas de mejora continua.
- Fortalecer la implementación y modernización de la Dirección de Admisión mediante el mejoramiento de infraestructura, equipamiento tecnológico, sistemas informáticos y condiciones operativas que optimicen la atención y gestión institucional.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política de Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la UNIA.
- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley de creación de la UNIA N° 27250.
- Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036.
- Ley de la Persona con Discapacidad N° 27050.
- Ley N° 28592- Ley que Crea el Plan de Reparaciones-PIR.
- Ley del Servicio Militar N° 29248.
- Resolución Viceministerial N° 071-2015-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 005-2017-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 154-2017-MINEDU. Universidades Interculturales.
- Resolución del Consejo Directivo N° 131-2018-SUNEDU/CD, Licenciamiento Institucional de la UNIA.
- Reglamento General de Admisión UNIA.



IV. ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO

4.1. Actividades a realizar

Objetivos	Actividades
Planificar el proceso de admisión 2026-II	➤ Disposición de la Comisión de Admisión. ➤ Elaboración del Plan de Trabajo General ➤ Solicitar la aprobación resolutive del plan de trabajo para el proceso de examen de admisión.
Gestionar los requerimientos del plan de proceso de examen de admisión 2026-II	➤ Solicitar la contratación de un asistente administrativo. ➤ Solicitar la contratación de soporte informático para Mejora continua de la plataforma virtual en los procesos de la oficina de dirección de admisión. ➤ Solicitar la adquisición de materiales y equipo para el proceso de examen de admisión. ➤ Solicitar la contratación de servicios de difusión del examen de admisión. ➤ Solicitar la aprobación resolutive de los docentes y personal técnico que participe en el proceso de admisión 2026-II. ➤ Solicitar la implementación de bienes para el funcionamiento de Admisión.
Establecer el número de vacantes	➤ Establecer el número de vacantes para las carreras profesionales en las diferentes modalidades de examen. ➤ Solicitar la ratificación del número de vacantes a los directores de las carreras profesionales. ➤ Elaboración del prospecto de admisión 2026-II
Promocionar el Proceso de Examen de Admisión 2026-II	➤ Elaboración de instrumentos publicitarios (afiches, gigantografías, trípticos, videos publicitarios) ➤ Difusión de servicio de publicación por las redes sociales para el proceso de admisión. ➤ Contratación de servicio de publicación por los medios de comunicación (radio, televisión).
Promover la inscripción virtual.	➤ Habilitar la plataforma virtual de admisión UNIA con los insumos del proceso de examen de admisión. ➤ Inscribir a los postulantes en la plataforma virtual de admisión UNIA. ➤ Verificar y validar los documentos de los postulantes al examen de admisión.
Ejecutar exámenes descentralizados para el Proceso de Admisión 2026-II en coordinación con las organizaciones indígenas, gobiernos regionales, municipales.	➤ Dialogar con las autoridades de las Municipalidades de las diferentes comunidades indígenas. ➤ Remitir número de vacantes por carrera profesional según el convenio vigente celebrado con la institución ➤ Compartir spots publicitarios, dípticos y otros. ➤ Determinar los equipos de docentes para la realización de exámenes descentralizados. ➤ Determinar el número de docentes que evaluarán y ejecutarán el examen descentralizado.



	Plan de Trabajo de la Comisión de la Dirección de Admisión UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA	Código:	
		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia: 2026
		Página 1 - 22	

	➤ Mantener la data actualizada. ➤ Recepcionar documentos originales de los ingresantes de examen descentralizado. ➤ Informe de los resultados de examen descentralizado. ➤ Visita de coordinaciones de organizaciones indígenas.
Ejecutar y evaluar el examen de admisión 2026-II.	➤ Coordinar atención de módulos de enlace para capacitaciones postulantes sobre la inscripción virtual. ➤ Determinar el cuadro de vacantes para coberturar ➤ Difundir el examen central en los diferentes medios. ➤ Conformación de equipos de docentes para la elaboración de pruebas del Examen de Admisión. ➤ Determinación de la logística necesaria para el día del examen de admisión. ➤ Ejecución del Examen de Admisión ➤ Evaluación del Examen de Admisión ➤ Informe de los resultados del examen de admisión central.
Publicar los resultados del examen 2026-II	➤ Publicar los resultados del proceso del examen admisión en la página web de la UNIA.
Emitir las constancias de ingreso a los nuevos ingresantes de la UNIA.	➤ Decepcionar los documentos originales de los nuevos ingresantes a la UNIA. ➤ Generación de la constancia de ingreso a través de la plataforma virtual de admisión.
Elaborar en informe final del proceso 2026-II	➤ Se realizará el informe final de proceso de Admisión 2026-II solicitando sea aprobado mediante acto resolutivo.

4.2. Estrategia operativa

- Establecer metas institucionales para el Proceso de Admisión 2026-II, orientadas a la captación de postulantes hispanohablantes y bilingües, considerando las diferentes modalidades de ingreso establecidas en el Reglamento de Admisión vigente.
- Fortalecer la participación del personal docente, administrativo y estudiantes en las actividades de difusión y orientación vocacional del Proceso de Admisión 2026-II, mediante campañas informativas presenciales y virtuales.
- Establecer procedimientos técnicos y administrativos para la organización y ejecución del examen de admisión presencial en todas sus modalidades, garantizando transparencia, seguridad y cumplimiento de la normativa vigente.



	Código:	
	Versión: 1.0	Fecha de Vigencia: 2026
	Página 1 - 22	

- Actualizar y optimizar la base de datos de postulantes, permitiendo el acceso seguro al sistema de inscripción, validación de documentos, verificación de pagos y generación virtual de fichas de inscripción por carrera profesional.
- Implementar materiales audiovisuales, manuales auto instructivos y guías informativas dirigidas a los postulantes, con el propósito de facilitar el proceso de inscripción y participación en el examen de admisión.
- Coordinar la entrega de constancias de ingreso a los postulantes que alcancen vacante y cumplan con los requisitos establecidos, considerando excepcionalmente la presentación de declaraciones juradas para regularización documentaria.
- Remitir la documentación digitalizada de los ingresantes al sistema de la Oficina de Servicios Académicos, para la ejecución oportuna del proceso de matrícula correspondiente al semestre académico 2026-II.
- Implementar mecanismos de reconocimiento institucional para las diferentes comisiones y equipos de trabajo que participen en la organización y ejecución del Proceso de Admisión 2026-II.
- Supervisar y evaluar permanentemente las actividades programadas del proceso de admisión, mediante indicadores de cumplimiento, reportes técnicos y acciones de mejora continua.
- Garantizar medidas de seguridad, confidencialidad y control durante la elaboración, custodia y aplicación de los exámenes de admisión.
- Evaluar indicadores de postulantes inscritos, ingresantes, cobertura por carreras profesionales y efectividad de las campañas de difusión.
- Promover políticas de inclusión e interculturalidad en el proceso de admisión, garantizando igualdad de oportunidades para postulantes de diferentes contextos socioculturales.
- Promover visitas guiadas de estudiantes de 5.º año de educación secundaria a las instalaciones de la universidad, con la finalidad de fortalecer la orientación vocacional y difundir la oferta académica de las diferentes carreras profesionales.
- Comprometer la participación activa de los directores de escuela profesional y sus equipos de docentes en las actividades de difusión y orientación académica del Proceso de Admisión 2026-II, considerando su experiencia y conocimiento especializado sobre el perfil profesional, campo laboral y características de cada carrera.



	Plan de Trabajo de la Comisión de la Dirección de Admisión UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA	Código:	
		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia: 2026
		Página 1 - 22	

4.3. Difusión

a) A nivel de público en general

El Proceso de Admisión 2026-II será difundido a través de diversos canales de comunicación, como redes sociales (Facebook y WhatsApp), afiches, volantes, gigantografías, la página web oficial de la UNIA y otros portales gratuitos disponibles. Además, se coordinará con alcaldes, jefes de comunidades y dirigentes de organizaciones indígenas para asegurar una amplia difusión del proceso, incluyendo el desarrollo de encuestas, simulacros y el registro de postulantes al examen de admisión 2026-II.

b) Con los Estudiantes de Pregrado de la UNIA

Se difundirá en las aulas de Educación e Ingenierías el inicio de actividades de Admisión, y la extensiva en sus lugares de origen, considerando que los estudiantes provienen en un porcentaje de zonas muy alejadas como Padre Abad, Atalaya, Purús, además regiones como Amazonas, Iquitos, San Martín, Huánuco, Pasco, entre otros.

c) Difusión en las comunidades

Se realizarán coordinaciones con los alcaldes, jefes de comunidades, dirigentes de organizaciones indígenas, para difundir el Proceso de Admisión 2026-II, a través de diferentes medios.



4.4. Coordinación permanente

- Con el Rectorado, Vicerrectorado académico y Vicerrectorado de investigación.
- Con la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Interinstitucionales (OCTRI).
- Con los Coordinadores de Facultades y directores de las carreras profesionales.
- Oficina de Coordinación Intercultural Amazónica (OCIA).
- Oficina de Administración General y Planificación, entre otros.
- Organizaciones de los pueblos originarios.
- Oficina de Imagen Institucional.

	Plan de Trabajo de la Comisión de la Dirección de Admisión UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA	Código:	
		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia: 2026
		Página 1 - 22	

V. REQUERIMIENTOS CON FINES DE IMPLEMENTACIÓN

- Hosting con buena capacidad (lugar donde se almacenarán los datos)
- Dominio (URL donde ingresarán los postulantes)
- Computadoras con acceso a internet

5.1. Servicios de contratación con carácter de urgencia:

Tabla 01: Contratación de personal de apoyo administrativo

N°	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	CONTRATO
01	Contratación de Asistente administrativo para Admisión por 7 meses (se evidenciará a través del trabajo presencial y remota)	➤ Actualización, verificación de documentos, recepción y entrega de documentos, actividades propias de la oficina	210 DÍAS
02	Contratación de Ingeniero de Sistemas o soporte técnico por 4 Meses (se evidenciará a través del trabajo remoto)	➤ Diseño de encuesta ➤ Resultados de la encuesta a los postulantes ➤ Mejora continua de la plataforma para inscripciones virtuales ➤ Inscripción de los postulantes presencial.	120 DÍAS
03	Contratación de personal de asistente técnico para apoyo de Admisión por 2 meses (se evidenciará a través del trabajo presencial y remota).	➤ Atención a los postulantes, brindando información, inscripción y recepción de los documentos. ➤ Verificación y monitoreo de la plataforma.	60 DÍAS

VI. DISTRIBUCIÓN DE VACANTES POR CARRERA Y MODALIDAD DE INGRESO 2026-II.

La Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía (UNIA) ofrece un total de 250 vacantes para el presente proceso de admisión 2026-II, conforme a lo emitido por cada escuela profesional. Dicha oferta se desglosa en: 30 vacantes para Educación Inicial Bilingüe (EIB), 30 para Educación Primaria Bilingüe (EPB), 60 para Ingeniería Agroforestal Acuícola (IAFA) y 70 para Ingeniería Agroindustrial (IAI).

Del total general, se asignan 68 vacantes a la modalidad CEPRE UNIA, las cuales se distribuyen en 30 vacantes para postulantes mestizos y 38 vacantes para postulantes de pueblos originarios.

Asimismo, en cumplimiento con el Reglamento General de Admisión 2026-II, aquellas vacantes que no sean cubiertas en las modalidades Extraordinaria y Descentralizada

	Plan de Trabajo de la Comisión de la Dirección de Admisión UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA	Código:	
		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia: 2026
		Página 1 - 22	

serán transferidas de forma automática e incrementadas a la modalidad de Examen Ordinario Central. A continuación, se muestra la Tabla N°02 de vacantes del proceso de Admisión 2026-II:

TABLA 02: VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-II

FACULTAD	CARRERA PROFESIONAL	EXAMEN ORDINARIO				EXAMEN EXTRAORDINARIO											EXAMEN CEPRE UNIA	
		Central			Descentralizado	1ero y 2do Puesto	Habilidades Diferentes	Víctimas de terrorismo y del PIR	Traslado externo	Traslado interno	Deportistas destacado/calificados	Graduados y Titulados	Licenciados de las fuerzas armadas	COAR	Examen Preferencial	Originarios	Mestizos	TOTAL
		PBEIEM	PBEIEB	PHH														
FEIyH	Educación Inicial Bilingüe	1	2	2	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	30
	Educación Primaria Bilingüe	1	2	2	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	30
	Matemática, computación e informática	2	3	2	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	30
	Comunicación en lengua española y lengua originaria	2	3	2	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	30
FICA	Ingeniería Agroforestal Acuicola	2	5	4	17	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	10	10	60
	Ingeniería Agroindustrial	2	8	10	18	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	10	10	70
TOTAL		10	23	22	63	6	10	6	6	6	6	6	6	6	6	38	30	250



	Plan de Trabajo de la Comisión de la Dirección de Admisión UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA	Código:	
		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia: 2026
		Página 1 - 22	

VII. PRESUPUESTO

7.1. Ingresos: Se detalla en las siguientes tablas.

TABLA 03: INGRESOS PROYECTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-II

DESCRIPCIÓN	COSTOS, S/.		PROYECCIONES DE POSTULANTES		TOTAL, S/.	
	ORDINARIO	EXTEMPORÁNEO	TOTAL, ORDINARIO	TOTAL, EXTEMPORÁNEO	TOTAL, ORDINARIO	TOTAL, EXTEMPORÁNEO
Derecho de postulación - Instituciones ESTATALES	179.98	202.49	900	20	161,982.00	4,049.80
Derecho de postulación - Instituciones PARTICULARES	258.98	281.49	4	2	1,035.92	562.98
Traslado externo	349.04	371.55	3	1	1,047.12	371.55
Traslado interno	292.55	315.07	4	1	1,170.20	315.07
Primer y segundo puesto - Instituciones ESTATAL	179.98	202.49	9	1	1,619.82	202.49
Primer y segundo puesto - Instituciones PRIVADA	258.98	281.49	3	1	776.94	281.49
CEPRE no ingresantes ESTATAL	146.01	168.53	15	5	2,190.15	842.65
CEPRE no ingresante PRIVADA	179.98	225.01	5	3	899.90	675.03
Profesionales	462	482	3	1	1,386.00	482.00
Deportista calificado - ESTATALES	179.98	202.49	4	1	719.92	202.49
Deportista calificado - PRIVADO	258.98	281.49	2	1	517.96	281.49
Fuerzas armadas	134.55	146.01	2	1	269.10	146.01
Víctimas de Terrorismo y PIR	0	0	3	1	0.00	0.00
TOTAL			957	39	173,615.03	8,413.05
					182,028.08	



	Plan de Trabajo de la Comisión de la Dirección de Admisión UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA	Código:	
		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia: 2026
		Página 1 - 22	

TABLA 04: INGRESOS PROYECTADOS DE LAS CONSTANCIAS DE INGRESO

Descripción	Costo Unitario S/.	Cantidad 2026-II	Total, S/.
Constancia de ingreso de 2026-II	14	250	3,500.00

TABLA 05: RESUMEN DE INGRESOS

Ingresos del proceso de admisión 2026.	Semestre 2026-II
	Costo total (S/.)
Proceso de Admisión	182,028.08
Constancia de ingreso	3,500.00
TOTAL	185,528.08

El ingreso total proyectado por concepto de inscripción de postulantes (en las modalidades de examen Descentralizado, Extraordinario y Ordinario Central), así como por la generación de constancias de ingreso, asciende a un total de S/ 185 528.08 para el semestre 2026-II. Dicho monto será destinado exclusivamente a cubrir los gastos operativos del presente proceso de admisión.

Los pagos por derecho de inscripción y constancias se podrán efectuar directamente en la Caja-UNIA y/o a través de la cuenta corriente de la Universidad.

7.2. Egresos: se detalla en las siguientes tablas.

TABLA 08: PERSONAL TECNICO Y APOYO

Personal Técnico	Unidad de medida	Costo unitario	Año 2026	
			Semestre II	
			Cantidad	V. Total
Asistente administrativo (junio a diciembre)	meses	2000	7	14,000.00
Soporte de sistema (junio a agosto)	meses	2000	4	8,000.00
Asistente técnico (julio-agosto)	meses	1500	2	3,000.00
Total (S/.)				25,000.00



	Plan de Trabajo de la Comisión de la Dirección de Admisión UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA	Código:	
		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia: 2026
		Página 1 - 22	

TABLA 09: DIFUSIÓN

Métodos de difusión	Unidad de medida	Costo unitario	Año 2026	
			Semestre II	
			Cantidad	V. Total
Radio y televisión	Servicio	4000	1	4000
Diptico tamaño A4	Millar	800	1	800
Banner + Roll screen	Unidad	200	1	200
Gigantografía	Unidad	300	1	300
Polos estampados	Unidad	20	12	240
Polos camisero pique	Unidad	65	12	780
Total (S/.)				6,320

TABLA 10: EQUIPOS Y MATERIALES

Equipos y materiales	Unidad de medida	Costo unitario	Año 2026	
			Semestre II	
			Cantidad	V. Total
Toner- KYOCERA TK-3432 negro	Unidad	450	2	900
Fichas Ópticas	Millares	3000	2	6000
Megafono inalambrico	Unidad	250	1	250
Cámara fotográfica	Unidad	3000	1	3000
Silla giratoria de escritorio	Unidad	350	6	2100
Total (S/.)				12,250

TABLA 11: MATERIALES DE ESCRITORIO

Materiales para el proceso	Unidad de medida	Costo unitario	Año 2026	
			Semestre II	
			Cantidad	V. Total
Papel bond 75g	Empaque x500	15	40	600
Guillotina de papel	Unidad	1	100	100
Cinta adhesiva transparente 1/2in x 72	Unidad	3	6	18
Mota para pizarra acrílica	Unidad	3	12	36
Total (S/.)				754



	Plan de Trabajo de la Comisión de la Dirección de Admisión UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA	Código:	
		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia: 2026
		Página 1 - 22	

TABLA 12: ALIMENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXAMEN EXTRAORDINARIO

Alimentación	Unidad de medida	Costo unitario	Año 2026	
			Semestre II	
			Cantidad	V. Total
Almuerzos	Unidad	15	10	150
Total (S/.)				150

TABLA 13: ALIMENTACIÓN PARA EL PROCESO DE EXAMEN EXTRAORDINARIO

Alimentación	Unidad de medida	Costo unitario	Año 2026	
			Semestre II	
			Cantidad	V. Total
Refrigerator	Unidad	12	15	180
Almuerzos	Unidad	15	15	225
Total (S/.)				405

TABLA 14: ALIMENTACIÓN PARA EL PROCESO DE EXAMEN ORDINARIO CENTRAL

Alimentación	Unidad de medida	Costo unitario	Año 2026	
			Semestre II	
			Cantidad	V. Total
Cena (elaboración del examen)	Unidad	25	30	750
Desayuno (desarrollo del examen)	Unidad	25	30	750
Refrigerio (desarrollo de Admisión)	Unidad	12	55	660
Almuerzo (desarrollo de Admisión)	Unidad	20	15	300
Total (S/.)				2460



TABLA 15: ALIMENTOS PARA EL PROCESO DE EXAMEN DE ADMISIÓN

Alimentos	Unidad de medida	Costo unitario	Año 2026	
			Semestre II	
			Cantidad	V. Total
Bebida gaseosa x 600 mL - Amarilla	Unidad	2	24	48
Bebida gaseosa x 600 mL - Oscura	Unidad	2	24	48
Agua Mineral sin gas	Unidad	24	3	72

	Plan de Trabajo de la Comisión de la Dirección de Admisión UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA	Código:	
		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia: 2026
		Página 1 - 22	

Jugo de Naranja	Unidad	5	6	30
Yogurt	Unidad	8	6	48
Jamonada de pollo	Unidad	4	4	16
Queso crema	Unidad	20	2	40
Leche evaporada entera	Unidad	6	4	24
Galleta de soda	Paquete	5	40	200
Galleta vainilla	Paquete	5	6	30
Caramelo duro	Unidad	15	3	45
Caramelo toffe	Unidad	15	3	45
Aceituna negra	Unidad	10	3	30
Filetes (Atún)	Unidad	9	6	54
Mantequilla	Unidad	12	2	24
Alimento fortificado granulado instantáneo	Unidad	60	1	60
Manzanilla		10	1	10
Total (S/.)				824

TABLA 16: PAGO A DIRECTOR, EQUIPO DE TRABAJO DE ADMISIÓN, DOCENTES Y ADMINISTRATIVO PROCESO DE EXAMEN DE ADMISIÓN 2026-II.

Personal docente	Unidad de medida	Cantidad	Año 2026	
			Semestre II	
			Costo unitario	V. Total
Director (a)	Docentes	1	4000	4000
Equipo de trabajo de Admisión	Docentes	3	4000	12000
Elaboración del examen extraordinario	Docentes	3	150	450
Elaboración del examen descentralizado	Docentes	4	150	600
Revisión del examen extraordinario y descentralizado	Docentes	2	150	300
Jurado de aula del examen extraordinario	Docentes	1	250	250
Jurado de aula del examen descentralizado	Docentes	5	250	1250
Evaluadores del examen oral a postulantes bilingües	Docentes	6	200	1200
Elaboración del examen ordinario central	Docentes	8	400	3200
Elaboración del examen ordinario central diferenciado	Docentes	6	400	2400



	Plan de Trabajo de la Comisión de la Dirección de Admisión UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA	Código:	
		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia: 2026
		Página 1 - 22	

Jurado de piso del examen ordinario central	Docentes	4	300	1200
Jurado de aula del examen ordinario central	Docentes	23	250	5750
Soporte técnico digitador para examen ordinario	Docente/ Personal	2	400	800
Soporte Informático (Procesamiento de resultados)	Personal	1	200	200
Apoyo administrativo antes, durante y después del examen ordinario	Personal	1	250	250
Apoyo administrativo (electricista)	Personal	1	100	100
Apoyo administrativo (caja horas extras)	Personal	1	100	100
Apoyo administrativo antes, durante y después del examen (chofer)	Personal	1	150	150
Apoyo administrativo (chofer – traslado de postulantes)	Personal	3	100	300
Apoyo administrativo en el control de ingreso y orientación	Personal	8	100	800
Apoyo personal de (limpieza)	Personal	2	100	200
Apoyo en primeros (auxilios)	Personal	1	100	100
TOTAL				35600



TABLA 17: VIÁTICOS COMISIÓN DE SERVICIO DE EXAMEN DESCENTRALIZADO 2026-II (PROYECCIÓN)

Proyección de los viáticos en los siguientes distritos para el desarrollo del examen descentralizado:

PROYECCIÓN					AÑO 2026
Destino	Unidad de medida	N° Comisión	Por día	Escala de viatico por día	Importe semestre II
Awajún	Docente	2	4	320	-----
Yurua	Docente	2	4	320	-----
Rio Santiago	Docente	2	5	320	-----
Manseriche	Docente	2	5	320	-----
Palcazú	Docente	2	4	320	-----

	Plan de Trabajo de la Comisión de la Dirección de Admisión UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA	Código:	
		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia: 2026
		Página 1 - 22	

Yuyapichis	Docente	2	3	320	-----
Ceconama (Centro CC.NN Matsigenka)	Docente	2	5	320	-----
TOTAL					-----

TABLA 18: PASAJES COMISIÓN DE SERVICIO DE EXAMEN DESCENTRALIZADO 2026-II (PROYECCIÓN)

Proyección de pasaje a los siguientes distritos para el desarrollo del examen descentralizado:

PROYECCIÓN				AÑO 2026
Destino	Unidad de medida	N° Comisión	Ida y vuelta	Importe semestre II
			Costo Unidad	
Awajún	Docente	2	400	-----
Yurua	Docente	2	400	-----
Rio Santiago	Docente	2	1700	-----
Manseriche	Docente	2	1700	-----
Palcazú	Docente	2	150	-----
Yuyapichis	Docente	2	150	-----
Ceconama (Centro CC.NN Matsigenka)	Docente	2	1700	-----
TOTAL				-----

TABLA N°19: SALIDA DE CAMPO PARA DIFUSION Y ORIENTACION VOCACIONAL (POR CAJA CHICA)

Lugar	Unidad de medida	Cantidad	Semestre 2026-II	
			Costo unitario	Valor Total
Aguaytia y alrededores	Persona	4	70	280
Neshuya, Las Malvinas, Curimana y alrededores	Persona	4	70	280
Campoverde, Tournavista, Nueva Requena, Honoria y alrededores	Persona	4	70	280
Ciudad Constitución, Sungaro, Yuyapichis, Puerto Inca y alrededores	Persona	4	80	320
Calleria, Manantay, Yarinacocha, San Francisco y alrededores	Persona	4	50	200
TOTAL (S/.)				1360



	Plan de Trabajo de la Comisión de la Dirección de Admisión UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA		Código:
			Versión: 1.0
	Página 1 - 22		Fecha de Vigencia: 2026

TABLA 20: RESÚMEN DE EGRESOS

GASTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026.	SEMESTRE 2026-II
	COSTO TOTAL (S/.)
Personal Técnico	25,000
Difusión	6,320
Equipo y Materiales	12,250
Materiales de escritorio	754
Alimentación para la elaboración del examen extraordinario	150
Alimentación para el proceso examen extraordinario	405
Alimentación para el proceso examen ordinario central	2,460
Alimentos para el proceso de examen de Admisión	824
Pago a comisión, docente y administrativos	35,600
Viáticos comisión de servicio de examen descentralizado	----
Pasajes comisión de servicio de examen descentralizado	----
Salida de campo para difusión y orientación vocacional (por caja chica).	1,360
TOTAL	85,123

7.3. Balance. Se detalla en la tabla 21

TABLA 21: RESÚMEN DE EGRESOS

BALANCE	PROCESO DE ADMISIÓN 2026-II
INGRESO	185,528.08
EGRESO	85,123
SALDO	100,405.08

El balance es de acuerdo a la proyección de 1000 postulantes como mínimo para el semestre 2026-II, al finalizar el proceso de admisión, se espera tener un remanente de **s/. 100,405.08**



VIII. FINANCIAMIENTO

Los gastos del proceso de admisión 2026- II, es autofinanciado con los ingresos propios de las inscripciones de los postulantes, en cada semestre se reajustarán de acuerdo a los objetivos y actividades consideradas. Algunos aspectos no contemplados, la Dirección de Admisión deberá coordinar con Vicerrectorado Académica y Escuelas Profesionales.

IX. CRONOGRAMA

Las actividades para el proceso de admisión 2026-II se desarrollarán de acuerdo a al cronograma siguiente:

TABLA 22: FECHAS DEL PROCESO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2026-II

EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO DESCENTRALIZADO 2026-II		02 DE AGOSTO
INSCRIPCIONES:		
Inscripción al examen de admisión extraordinario y ordinario descentralizado 2026-II		01 de junio hasta el 25 de julio
Inscripción extemporánea al examen de admisión extraordinario y ordinario descentralizado 2026-II		26 de julio hasta el 30 de julio
Publicación de resultados.		02 de agosto
EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO CENTRAL 2026-II		09 DE AGOSTO
INSCRIPCIONES:		
Inscripción al examen de admisión ordinario central 2026-II		01 de junio hasta el 31 de julio
Inscripción extemporánea al examen de admisión ordinario central 2026-II		01 de agosto hasta el 05 de agosto
Publicación de resultados.		09 de agosto





Plan de Trabajo de la Comisión de la Dirección de Admisión
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

Código:

Versión:
1.0

Fecha de
Vigencia:
2026

Página 1 - 22

TABLA 23: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PREVIAS E INSCRIPCIONES AL EXAMEN DE ADMISIÓN 2026-II

N°	ACTIVIDADES	MY	JN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC
ACTIVIDADES PREVIAS AL PROCESO DE ADMISIÓN									
1	Gestión administrativa y de coordinación del proceso del examen de admisión 2026-II								
2	Elaboración y presentación del Plan de trabajo, Reglamento General de Admisión, Prospectos – protocolos, Cuadro de vacantes 2026-II								
3	Elaboración e impresión de material publicitario (spot, afiches, trípticos y otros)								
4	Modificación y presentación de los términos y condiciones de la plataforma web								
5	Coordinar con instituciones informando las fechas del examen de admisión 2026-II (alcaldes de municipalidades, jefes de Comunidad, otros)								
6	Orientación vocacional sobre las diferentes carreras profesionales a los postulantes								
7	Atención y seguimiento de documentos del proceso de admisión 2026 II.								
CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES									
1	Contratación de servicio de publicación por los medios de comunicación (radio Y TV) para el proceso de admisión 2026-II								
2	Servicio para soporte técnico en el manejo de la plataforma admisión, Asistente administrativo								
3	Inscripción de los postulantes en la plataforma virtual y presencial de admisión UNIA, verificación y validación los documentos de los postulantes para el examen de admisión, atención virtual y presencial.								
ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL EXAMEN									
1	Elaboración de preguntas (examen extraordinario, ordinario descentralizado y ordinario centralizado) en la modalidad presencial.								
2	Elaboración y aplicación del examen de admisión 2026-II								
3	Servicio de jurado control (examen extraordinario, ordinario descentralizado y ordinario central) del examen de admisión 2026-II								
RESULTADOS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN									
1	Procesamiento de la evaluación de los exámenes de admisión en los diferentes modalidades 2026-II								
2	Publicación de los Resultados finales del Examen de Admisión 2026-II								
3	Acta del proceso de examen de Admisión								
4	Emisión de constancias de ingreso 2026-II								
5	Elaboración y presentación del informe final del proceso								



Mg. Manuel Calle Ignacio
Director de Admisión

Mg. Brandy Barbara Antonieta
Bardales Cabanillas
Coordinador Académico de
Admisión central

Dra. Amanda del Aguila del Aguila
Coordinador Académica de Admisión
descentralizado

Mg. Adolfo Angulo Romero
Coordinador Administrativo